

Municipalidad de Tucapel Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Huépil, 30 de Septiembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº3358/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- **b.** El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Prestación de servicios en programas comunitarios	4	2.000.000
		TOTAL	2.000.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Máquinas y equipos de oficina	1	2.000.000
		TOTAL	2.000.000

NOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal

GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución</u> Alcaldía

SECRETARIO

Secretaría Municipal Depto. Adm. y Finanzas

Of. de Partes

FDA/GPL/MWC/jfv

FRANCISCO DUENAS AGUAYO ALCALDE (S)